

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo

USHUAIA, 29 OCT. 2004

**VISTO Y CONSIDERANDO** la Resolución de Cámara N° 183/04, en la cual establece el izamiento del Pabellón Provincial al inicio de cada Sesión Ordinaria en el Recinto de este Poder Legislativo.

Que el suscripto ha invitado especialmente a la creadora de la Bandera, Arquitecta Teresa Beatriz MARTINEZ, para la Sesión Ordinaria que se llevó a cabo el día 28 de Octubre del corriente año, para el izamiento del mismo por primera vez, día en el cual se le ha hecho entrega de un presente protocolar.

Que por ello corresponde abonar la factura "B" N° 0001-00001932 correspondiente a EL ORFEBRE, Joyería y Taller de Ester Silvia Balibari, por el importe de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 350,00) en concepto de la confección de un mástil de bronce, trabajado con base de mármol grabada y una bandera de la Provincia.

Que la presente contratación se encuadra a las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 002/04 de la Comisión 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL  
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** -RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de atención protocolar el pago de la factura "B" N° 0001-00001932 correspondiente a EL ORFEBRE, Joyería y Taller de Ester Silvia Balibari, por el importe de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 350,00) en concepto de la confección de un mástil de bronce, trabajado con base de mármol grabada y una bandera de la Provincia, que fue entregado a la Arquitecta Teresa Beatriz Martinez, creadora de la Bandera de la Provincia, que izó por primera vez el pabellón provincial en el Recinto de Sesiones, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.** - IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes

**ARTÍCULO 3°.** - Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**438 / 04**